



Premio Nacional



*En el marco de la Celebración Internacional de
la Protección de la Capa de Ozono
16 de Setiembre 2017
30 años del Protocolo de Montreal*

Bases y condiciones

1. El concurso tendrá dos etapas: la Primera Documental y la segunda Presencial.
Primera Etapa Documental: un jurado integrado por representantes del Comité de Buenas Prácticas en Refrigeración y Climatización evaluará la documentación presentada y asignará los puntajes de acuerdo a la escala establecida por el Jurado. La composición del jurado no se hará pública hasta el día del acto de entrega de la premiación. Las tres empresas con mejor puntaje en cada Categoría pasarán a la Segunda Etapa Presencial.
Segunda Etapa Presencial: el jurado citado realizará una visita a las tres mejores empresas de cada categoría y evaluarán a las mismas de acuerdo a la escala establecida.
2. Las empresas candidatas deberán contar con los requisitos requeridos en el Ítem 8. *De las categorías de premiación y requisitos para postulación* para postularse en cada categoría, pudiendo las mismas postularse en más de una categoría para lo cual deberán indicar en la documentación requerida en la Primera Etapa a qué categoría se postulan.
3. Se dispondrán de tres categorías de premiación. Los premios son de carácter simbólico, no económico y consistirán en:
 - a) Primer Premio: un Premio Nacional consistente en un trofeo para el ganador de cada categoría. Se adjudicará a la empresa con mejor puntaje obtenido en la Segunda Etapa Presencial. En caso de empate se procederá a sumar los puntajes de ambas etapas y se adjudicará el primer premio a la empresa con mayor puntaje acumulado en ambas etapas.
 - b) Segundo premio: Mención Especial para el segundo puesto de cada Categoría. Se adjudicará a la empresa con segundo mejor puntaje obtenido en la Segunda Etapa Presencial. En caso de empate se procederá a sumar los puntajes de ambas etapas y se adjudicará la Placa de Mención Especial a la empresa con segundo mayor puntaje acumulado en ambas etapas.
 - c) Tercer premio: Reconocimiento para el tercer puesto de cada Categoría. Se adjudicará a la empresa con tercer mejor puntaje obtenido en la Segunda Etapa Presencial. En caso de empate se procederá a sumar los puntajes de ambas etapas y se adjudicará el Certificado de Reconocimiento a la empresa con tercer mayor puntaje acumulado en ambas etapas.
4. Las empresas postuladas que lo soliciten, recibirán por parte de la SEAM, las informaciones requeridas para la evaluación final.
5. Las empresas podrán presentar la documentación requerida hasta la 15:30 hs. del día viernes 18 de agosto de 2017.

6. Las empresas deberán presentar la documentación requerida en formato digital al correo electrónico ozonoinfopy@gmail.com indicando en el asunto la postulación al concurso y en el cuerpo del correo electrónico deberá señalar la(s) categoría(s) a la cual se postula.
7. Concluida la primera etapa todas las empresas postuladas recibirán una notificación por correo electrónico. Las notificaciones serán enviadas en la penúltima semana de agosto 2017.
8. Las empresas que califican a la segunda fase “finalistas” recibirán una notificación con las fechas tentativas de visita a la empresa sujeta a confirmación a realizarse la última semana del mes de agosto. Las visitas se realizaran únicamente en el periodo establecido.
9. Concluida la segunda fase las empresas finalistas y ganadoras serán notificadas en la primera semana de setiembre 2017.
10. En cada categoría, si al menos uno de los participantes no alcanza el 50% del puntaje requerido en la primera etapa, se declarará desierto la premiación.
11. El Organizador no se hace responsable por presentaciones de documentos extraviados, tardíos o erróneamente dirigidos, ni por inconvenientes de cualquier índole que pudiesen tener con la utilización de internet, ni por cualquier otra situación ajena a la SEAM que pudiese impedir la participación de las empresas.
12. El veredicto del jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en la ciudad de Asunción en el mes de Setiembre del 2017, reservándose la SEAM el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.
13. Las empresas que sean electas ganadoras del premio “Premio Nacional” en cualquiera de las categorías podrán utilizar el logo del Premio Nacional e imagen del trofeo recibido, especificando el año en que fue adjudicado en su material promocional, membretes y comunicaciones electrónicas y cualquier otro medio de difusión.
En caso de que la empresa haya recibido una Mención Especial o Reconocimiento podrá utilizar la imagen de manera íntegra sin alteraciones ni modificaciones.
El logo de la SEAM está reservado exclusivamente para uso de la SEAM, salvo autorización expresa de la SEAM.
14. Los legajos de documentos presentados en el marco del presente concurso podrán ser retirados por las empresas que no fueron adjudicadas con el Premio Nacional o Mención Especial o Reconocimiento hasta el 31 de diciembre del año y lugar en que fueron presentados contra solicitud por escrito. Transcurrido este plazo, se procederá al archivo de los mismos.

Los legajos citados en el párrafo anterior irán acompañados del resumen de la evaluación realizada con las recomendaciones pertinentes para la mejor adecuación de las citadas empresas a las disposiciones ambientales en caso de que sea el caso.

15. La no observancia a lo establecido en los artículos precedentes por parte de las empresas participantes y ganadoras en cualquier categoría, hará incurrir a las mismas en falta, reservándose la SEAM el derecho de tomar las medidas necesarias para aplicar sanciones que correspondan para cada caso, que podrán ser las siguientes:

- Amonestación por escrito.
- Retiro y prohibición de uso del logo del premio adjudicado.
- Retiro de la condición de ganadora, Mención Especial o Reconocimiento.

Toda decisión de aplicación de medidas y sanciones será publicada por todos los medios a disposición de la SEAM.

Estas disposiciones rigen para todas las empresas que se hayan presentado aunque no fueran adjudicadas con un Premio o Mención Especial.

16. Con la presentación de la postulación, las empresas aceptan las bases y condiciones establecidas en el presente documento.
